

PERMISO DE OBRA MENOR

☐ AMPLIACION MENOR A 100 M2

☒ MODIFICACION
sin alterar estructura

☐ ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

12

FECHA

03/05/2018

ROL S.I.I

150-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° **6802 BE** de fecha **05/10/2017**
D) El Certificado de Informaciones Previas N° **3371/2014** de fecha **29/08/2014**
E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____

RESUELVO

1.- Otorgar permiso de **Obra Menor por Habilitación de Local Comercial**

(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

San Martín

N° **555**

Lote N°

Local 10

manzana

localidad o loteo

Buin

zona

Urbano

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba

Pierde

(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización especial:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Inmobiliaria Oriente Ltda.		96.509.290-0	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Dina Suazo Sarmiento		15.086.586-9	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
Sebastian Roman Crisóstomo		16.418.041-7	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
A Licitar Según Art. 1.2.1 y 5.1.8 de la O.G.U.C.			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	----	----



5.-PAGO DE DERECHOS:

SUPERFICIE EDIFICADA				50,87 m2
PRESUPUESTO DE LA HABILITACIÓN OBRA MENOR				8.913.310
DERECHOS MUNICIPALES 1 %				89.133
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				89.133
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 1623948 FECHA: 05/10/2017				(-)
TOTAL A PAGAR				86.933
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1741457	FECHA	03/05/2018
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-Proyecto se emplaza en Avenida San Martín N°555 Local 10, predio Rol 150-5/4 Matriz, el cual posee una superficie de Terreno de 15.751 m2.
- 2.-La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N° 80/2014 de fecha 08/10/2014 Y Modificación de Permiso de edificación N° 85/2015 de fecha 03/08/2015, Modificación de Proyecto N° 36 A de fecha 11/07/2016, Recepción Parcial N° 52 de fecha 18/03/2016 y Recepción Parcial N° 197 de fecha 29/12/2016 y Recepción Total N° 67 de fecha 10/07/2017.
- 3.-El presente Permiso aprueba la Habilitación de Local Comercial de 50,87 m² de superficie edificada y superficie útil de 45,6 m².
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



 LEONARDO LOBOS MUÑOZ

 ARQUITECTO REVISOR

 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

 G/G/LLM/llm.



 GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ

 ARQUITECTO

 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

 FIRMA Y TIMBRE